



UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

GUÍA DOCENTE

DERECHO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

GRADO EN DERECHO
MODALIDAD PRESENCIAL

CURSO ACADÉMICO 2022-2023

ÍNDICE

RESUMEN	3
DATOS DEL PROFESORADO	3
REQUISITOS PREVIOS	3
COMPETENCIAS	4
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	5
CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA	5
ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA	8
ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL.....	13
BIBLIOGRAFÍA	15

RESUMEN

Centro	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas		
Titulación	Grado en Derecho		
Asignatura	Derecho de la Prevención de Riesgos	Código	F1C1G07044
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad (presencial)		
Carácter	Optativa		
Curso	4º		
Semestre	1º		
Créditos ECTS	6		
Lengua de impartición	Castellano		
Curso académico	2022-2023		

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo electrónico	carlota.guillemet@atlanticomedio.es
Teléfono	828.019.019
Tutorías	Consultar horario de tutorías en el campus virtual. El horario de atención al estudiante se publicará al inicio de curso en el Campus Virtual. En caso de incompatibilidad con las franjas horarias establecidas pueden ponerse en contacto a través del <i>mail</i> para concertar una tutoría fuera de este horario. Se ruega que se solicite la tutoría a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

COMPETENCIAS

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias específicas:

CE6

Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.

CE20

Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Comprender el régimen jurídico y el marco normativo en materia de Derecho de la prevención de riesgos.
- Analizar supuestos prácticos sobre las responsabilidades y obligaciones de trabajadores y empresas en materia de prevención de riesgos laborales.
- Aplicar normativa, argumentos y razonamientos jurídicos convincentes en materia de Derecho de prevención de riesgos.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

1. Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.
2. Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
3. La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.
4. El régimen sancionador.
5. Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales

1.1. Normativa internacional

- 1.1.1. Introducción
- 1.1.2. Consejo de Europa
- 1.1.3. Organización Internacional del Trabajo
- 1.1.4. La Carta Social Europea de 1961

1.2. Normativa comunitaria

- 1.2.1. Otras normas comunitarias

1.3. Normativa nacional

- 1.3.1. Antecedentes de la prevención de riesgos laborales en España
- 1.3.2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Marco complementario y de desarrollo de la LPRL

Tema 2: Obligaciones empresariales y de los trabajadores

1.1. Obligación general de seguridad y salud.

1.2. Obligaciones accesorias

- 1.2.1. Plan de prevención de riesgos laborales
- 1.2.2. Evaluación de riesgos y planificación de la prevención
- 1.2.3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y protección individual
- 1.2.4. Información de las personas trabajadoras
- 1.2.5. Formación de las personas trabajadoras
- 1.2.6. Medidas de emergencia
- 1.2.7. Medidas en caso de riesgo grave e inminente
- 1.2.8. Vigilancia de la salud
- 1.2.9. Documentación
- 1.2.10. Coordinación de actividades empresariales

1.3. Obligación especial para ciertos colectivos

1.4. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores

1.5. Obligaciones de las personas trabajadoras

Tema 3: Modalidades de organización

1.1. Introducción

1.2. Asunción personal por parte del empresario

1.3. Designación de uno o varios trabajadores

1.4. Servicio de prevención propio

- 1.4.1. Concepto de servicio de prevención.
- 1.4.2. Servicio de prevención propio
- 1.4.3. Organización del servicio de prevención propio

1.5. Servicio de prevención ajeno

- 1.5.1. Concepto y supuestos de concertación
- 1.5.2. Requisitos para actuar como servicio de prevención ajeno.
- 1.5.3. Concierto de la actividad preventiva.
- 1.5.4. Actuación de las mutuas como servicio de prevención ajeno.

1.6. Servicio de prevención mancomunado.

- 1.6.1. Concepto y supuestos de constitución.
- 1.6.2. Organización

1.7. Auditoría.

- 1.7.1. Concepto
- 1.7.2. Supuestos en que debe analizarse
- 1.7.3. Desarrollo de la auditoría

1.8. Recursos preventivos.

Tema 4: Responsabilidad.

1.1. Introducción.

1.2. Responsabilidad Penal.

1.3. Responsabilidad administrativa

1.4. Responsabilidad de Seguridad Social

1.5. Responsabilidad Civil

1.6. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Tema 5: Órganos de representación.

1.1. Consulta y participación de las personas trabajadoras

1.2. Representantes de las personas trabajadoras.

- 1.2.1. Representación unitaria
- 1.2.2. Representación sindical

1.3. Delegado de prevención.

1.4. Comité de seguridad y salud.

Tema 6: Administraciones públicas vinculadas con la PRL.

1.1. Introducción

1.2. Organismos europeos en materia de seguridad y salud en el trabajo

- 1.2.1. Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo
- 1.2.2. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.
- 1.2.3. Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3. Organismos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

- 1.3.1. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo
- 1.3.2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales
- 1.3.3. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo
- 1.3.4. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo
- 1.3.5. Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1.4. Organismos autonómicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.5. Actuaciones preventivas frente al SARS-COV-2.

**ESCENARIO A – PRESENCIALIDAD ADAPTADA
(MEMORIA VERIFICADA)**

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral.
- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Examen (teórico y/o práctico)	50 %
Evaluación de trabajo	50 %

- La exposición ordenada, clara y coherente, tanto oral como escrita, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.
- Corrección técnico-jurídica en la resolución de los problemas planteados. Fuente de evaluación: casos teórico-prácticos.
- Corrección en el uso del lenguaje jurídico, así como el buen uso de las reglas gramaticales, ortográficas y de puntuación. Fuente de evaluación: trabajos, actividades de aprendizaje, preguntas de desarrollo y resolución de casos prácticos.

Sistemas de evaluación en convocatoria ordinaria

Se aplicará el sistema de evaluación continua por asignatura donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La **parte teórica** del examen consistirá en cinco preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios a resolver de manera individualizada en los que resolver cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de disciplina.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán realizarse las siguientes actividades prácticas:

Exposición de trabajos (20% de la nota final de prácticas)

Los alumnos deberán exponer los trabajos propuestos en la materia y se valorará de manera particular la capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales.

Igualmente, habrán de realizar una exposición oral de las conclusiones del trabajo a sus compañeros.

El trabajo podrá ser evaluado con un total de 10 puntos, correspondiendo 7 puntos al trabajo escrito y 3 a la calidad y originalidad de la presentación oral.

Actividades aplicadas (20% de la nota final de prácticas)

Consistirá en comentarios de sentencias o noticias de prensa, el análisis de cuestiones laborales de rigurosa actualidad a través de los cuales los estudiantes habrán de desarrollar las distintas competencias que se pretenden con la materia.

Estas actividades serán participativas y propuestas de manera aleatoria por la profesora, que indicará, en cada caso, cuáles son objeto de evaluación. A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de los materiales y técnicas propias de esta disciplina.

Este trabajo podrá ser evaluado hasta con un total de 10 puntos.

Asistencia y participación en las actividades de clase (10%)

Cada estudiante habrá de participar en las clases de la asignatura y en las actividades – debates, comentarios, presentaciones – que proponga el docente de la asignatura, que llevará lista de la asistencia y participación de los estudiantes.

La evaluación de trabajos, constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Criterios de calificación

El criterio de calificación general consiste en que cada tarea se valora con una calificación de 0 a 10, para superar cada tarea será necesario obtener la puntuación de al menos un 5.

Si los alumnos asisten como mínimo al 75% de las clases, el sistema de calificación es el siguiente:

- A) Examen final teórico-práctico (50% de la nota final de la asignatura) que consistirá en la realización de las preguntas de desarrollo ya indicadas. Esta parte supone el 50% de la nota del examen teórico-práctico.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de los ejercicios prácticos que se indiquen, en aplicación de los conocimientos teóricos. Esta parte supone el 50% del examen teórico-práctico.

- B) Resolución y entrega a lo largo del curso de los trabajos individuales señalados.

En el caso de que algún alumno asista a las clases en un porcentaje inferior al 75%, no podrá presentarse al examen en la convocatoria ordinaria.

Para obtener la calificación final, sumando los criterios anteriores, es necesario haber obtenido un mínimo de cinco puntos sobre diez en la realización del examen final y un mínimo de cinco puntos sobre diez en la media de los trabajos entregados a lo largo del curso.

Si no se presenta el alumno al examen de convocatoria oficial figurará como no presentado dado que aprobar el examen teórico-práctico es condición básica para aprobar la asignatura.

La nota de los trabajos desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Sistemas de evaluación en convocatoria extraordinaria

Se aplicará un sistema de evaluación donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante mediante los procedimientos de evaluación indicados.

La evaluación es el reconocimiento del nivel de competencia adquirido por el estudiante y se expresa en calificaciones numéricas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos.

Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio.

El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final.

La **parte teórica** del examen consistirá en cinco preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura.

La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios a resolver de manera individualizada en los que resolver cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de disciplina.

2. Evaluación de trabajos.

A lo largo del curso deberán realizarse las siguientes actividades prácticas:

Exposición de trabajos (20% de la nota final de prácticas)

Los alumnos deberán exponer los trabajos propuestos en la materia y se valorará de manera particular la capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales.

Igualmente, habrán de realizar una exposición oral de las conclusiones del trabajo a sus compañeros.

El trabajo podrá ser evaluado con un total de 10 puntos, correspondiendo 7 puntos al trabajo escrito y 3 a la calidad y originalidad de la presentación oral.

Actividades aplicadas (20% de la nota final de prácticas)

Consistirá en comentarios de sentencias o noticias de prensa, el análisis de cuestiones laborales de rigurosa actualidad a través de los cuales los estudiantes habrán de desarrollar las distintas competencias que se pretenden con la materia.

Estas actividades serán participativas y propuestas de manera aleatoria por la profesora, que indicará, en cada caso, cuáles son objeto de evaluación. A través de las mismas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de los materiales y técnicas propias de esta disciplina.

Este trabajo podrá ser evaluado hasta con un total de 10 puntos.

Asistencia y participación en las actividades de clase (10%)

Cada estudiante habrá de participar en las clases de la asignatura y en las actividades – debates, comentarios, presentaciones – que proponga el docente de la asignatura, que llevará lista de la asistencia y participación de los estudiantes.

La evaluación de trabajos, constituyen el 50% de la nota final de la asignatura.

Para superar la asignatura la nota media de estos trabajos debe ser como mínimo de 5 sobre 10 puntos.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico

ESCENARIO B – SUSPENSIÓN COMPLETA DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL

METODOLOGÍA

- Exposición / lección magistral a través de los medios digitales.
- Aprendizaje cooperativo a través de la plataforma digital.
- Aprendizaje constructivo y práctico.
- Aprendizaje autónomo.
- Estudio dirigido.
- Estudio de caso.

La asignatura se desarrollará telemáticamente debido a la imposibilidad de hacerlo presencialmente. Para ello se hará uso del campus virtual y las herramientas de clases online con los que cuenta la Universidad como Webex, totalmente integrado en el campus virtual del alumno.

Estas herramientas permiten descargar los contenidos para los alumnos, asistir a videollamadas para las clases online planificadas en el mismo horario planificado para la docencia presencial, así como la posibilidad de establecer foros para dudas. Además, se cuenta con un espacio para programar las tareas a los alumnos. Los contenidos de la asignatura se impartirán con los medios indicados para cumplir lo especificado en esta guía y en la memoria del grado.

Aparte de lo indicado anteriormente los docentes y alumnos al disponer de un correo institucional de Office 365 tienen la posibilidad de utilizar la aplicación “Microsoft Teams”, que mejorará también el apoyo a la actividad docente en modo remoto.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases magistrales participativas	42 horas
Trabajo en grupo	13,5 horas
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9 horas
Trabajo autónomo	76,5 horas
Tutorías	3 horas
Estudio de caso	6 horas

EVALUACIÓN

Criterios de evaluación

	% CALIFICACIÓN FINAL
Evaluación de trabajo	50 %
Examen (teórico y/o práctico)	50 %

La realización del examen presencial, que pasará a realizarse vía online si las condiciones para realizarlo presencial no fuesen posibles. La entrega de trabajos se realizará a través del campus virtual, en las tareas habilitadas para ello por el docente. Si el trabajo incluye la presentación oral, el alumno podrá realizarla a través de los medios descritos anteriormente. Estos criterios quedarán a elección del docente. Todos los trabajos y prácticas se entregarán a través del campus virtual, siendo evaluados y dando *feedback* al alumno desde la plataforma.

La asistencia y participación se evaluará teniendo en cuenta la asistencia y participación de los alumnos a las clases online. Las clases telemáticas se impartirán en el mismo horario en el que se celebraban las clases presenciales.

Sistemas de evaluación y calificación

Los sistemas de evaluación y calificación para las convocatorias ordinaria y extraordinaria serán los mismos que en el escenario anterior, realizándose las pruebas de examen de modo no presencial, a través de la plataforma Webex u otra que permita la conexión a distancia.

Los estudiantes que participan en programas de movilidad y que cuenten con alguna de las asignaturas de su acuerdo académico como no superadas en destino, o estuvieran calificadas como no presentadas, podrán presentarse en la convocatoria extraordinaria optando al 100% de la calificación siguiendo los criterios de calificación de la guía docente. Tal y como recoge la Normativa de Permanencia, el estudiante tendrá derecho a máximo de dos convocatorias por curso académico

BIBLIOGRAFÍA

- **Básica:** SALA FRANCO, T., Derecho de la Prevención de Riesgos Laborales, Tirant Lo Blanch, última edición actualizada.
- **Textos legales:**

Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de prevención de riesgos laborales, y son de uso muy recomendable las páginas web de algunos organismos especializados en prevención: www.meyss.es (Ministerio de Empleo y Seguridad Social); www.inhst.es (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo).
- **Complementaria:**
 - LÓPEZ GANDÍA, J. Curso de Prevención de Riesgos Laborales. Valencia, Tirant lo Blanch, última edición.
 - VIDA SORIA J. (Dir.): Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales, Editorial Lex Nova, Valladolid (última edición).
 - MONEREO PÉREZ, J.L. (AAVV). Tratado de Prevención de Riesgos Laborales. Editorial Tecnos. 2015

- **Recursos web:**

- Base de datos Tirant Lo Blanch
- <https://www.insst.es/> (Instituto Nacional de seguridad y salud en el trabajo)
- http://europa.eu/index_es.htm (Unión Europea) -
- <http://www.ilo.org> (Organización Internacional del Trabajo) <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm> (legislación y jurisprudencia comunitarias)